



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 03/10/2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “Beca de Colaboración para apoyo en funciones de comunicación y difusión” (BDNS Identif 719594) de fecha 23/10/2023.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 23/10/2023.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Ciudad Real, en fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Decano de la Facultad de Letras

José Antonio Castellanos López

ID. DOCUMENTO	2n7uqpg7ak	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO		25-10-2023 11:40:04	1698227163762
 2n7uqpg7ak			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	Lucía Calvache González
NIF	***4137**
Puntuación:	-
Periodo disfrute	De 01/11/2023 al 31/07/2024 (agosto del año 2024 considerado inhábil)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	440340/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	440340/422D/160
Destino	Facultad de Letras Campus de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
-	-	-
-	-	-

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
-	-	-
-	-	-

ID. DOCUMENTO	2n7uqpg7ak		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO		25-10-2023 11:40:04	1698227163762
 2n7uqpg7ak			